



NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS TEMPESTADES DENOMINADAS “ALINE”, “BERNARD”, “CIARÁN” Y “DOMINGOS” ACAECIDAS EN OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2023

1.- Ampliación de la zona afectada por las tempestades “Aline” y “Bernard” acaecidas en el periodo de 17 a 24 de octubre de 2023

Posteriormente a la publicación en [nota informativa de 30 de noviembre de 2023](#) de una primera relación de términos municipales afectados por tempestad ciclónica atípica (TCA) en el periodo de 17 a 24 de octubre de 2023, el CCS ha solicitado a la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), de oficio o a petición de las entidades aseguradoras, según los casos, aclaraciones complementarias y ampliatorias de determinadas zonas. Una vez concluido dicho proceso de revisión, ha resultado constatado que deben ampliarse las zonas afectadas por viento extraordinario en el citado periodo.

Se trata, en sentido estricto, de dos borrascas con gran impacto que se produjeron de forma inmediatamente sucesiva, por lo que el CCS, de acuerdo con las entidades aseguradoras, ha optado finalmente por dar un tratamiento conjunto a la gestión de las indemnizaciones correspondientes a ambas TCA.

Por tanto, se considera a los efectos anteriores un solo episodio el integrado por las dos tempestades, conocidas como “Aline” y “Bernard”.

Fecha / Periodo	Descripción del episodio
17 a 24 de octubre de 2023 (borrascas “Aline” y “Bernard”)	TCA en amplias zonas de la península. Relación completa de términos municipales afectados Mapa ilustrativo

2.- Delimitación geográfica definitiva de las tempestades “Ciarán” y “Domingos” producidas en el periodo de 1 a 5 de noviembre de 2023

En la citada [nota informativa de 30 de noviembre de 2023](#) se mencionaba que, una vez recibidos los informes iniciales solicitados a AEMET conforme a lo previsto en la legislación del seguro de riesgos extraordinarios, había resultado constatado que en el periodo de 1 a 5 de noviembre de 2023 se habían producido dos episodios consecutivos y especialmente intensos de tempestad ciclónica atípica (TCA) que habían afectado a amplias zonas de España.



Se informaba, además, de que muy próximamente el CCS dispondría de la información necesaria para determinar los términos municipales afectados por dichos episodios; para estimar el número de siniestros y su coste a cargo del CCS; y para acordar el procedimiento de gestión de las indemnizaciones.

Una vez recibidas las aclaraciones adicionales solicitadas a AEMET y concluido el proceso de revisión solicitado por las entidades aseguradoras, ya se dispone de la información para la definición completa y definitiva de las zonas afectadas.

Se trata, al igual que en el caso de “Aline” y “Bernard”, de dos borrascas consecutivas, por lo que el CCS y las entidades aseguradoras han acordado dar un tratamiento conjunto a la gestión de las indemnizaciones derivadas de contrato de seguro.

Por tanto, se considera a los efectos anteriores un solo episodio el integrado por las dos tempestades, conocidas como “Ciarán” y “Domingos”.

Fecha / Periodo	Descripción del episodio
1 a 5 de noviembre de 2023 (borrascas “Ciarán” y “Domingos”)	TCA en amplias zonas de la península y de Baleares. Relación de términos municipales afectados Mapa ilustrativo

3.- Procedimiento de gestión de las indemnizaciones a los asegurados en los dos episodios, integrados por cuatro TCA, referidos en los apartados 1 y 2 anteriores: aplicación del Convenio celebrado entre UNESPA y el CCS el 14.11.2011

El CCS comunica que indemnizará los daños que, como consecuencia del viento, hubieran sufrido durante los días citados los bienes asegurados y situados en los términos municipales relacionados (pinchar en los enlaces resaltados), así como en cualquier zona de aquellos códigos postales que abarquen más de un término municipal y en los que, al menos, uno de dichos términos municipales esté incluido en el ámbito geográfico de la TCA.

Por su especial intensidad, amplitud y diversidad de las zonas afectadas, el CCS considera de aplicación a los dos episodios (y por tanto, a las cuatro TCA), con el parecer favorable de las entidades aseguradoras, el “Convenio de colaboración sobre gestión de siniestros y de reembolsos derivados de los mismos con motivo del acaecimiento de riesgos extraordinarios”, celebrado el 14 de noviembre de 2011 entre el CCS y la asociación empresarial del seguro UNESPA para la gestión de determinadas siniestralidades de TCA y de los reembolsos derivados de ellas.



En consecuencia:

- a. Con carácter general, si algún asegurado aún no hubiera comunicado sus daños deberá hacerlo a su entidad aseguradora, en lugar de hacerlo al CCS.
- b. El CCS reembolsará posteriormente a las entidades aseguradoras las indemnizaciones que hubiesen abonado a sus asegurados.
- c. Con arreglo a la estipulación Décima del “Convenio de colaboración sobre gestión de siniestros y de reembolsos derivados de los mismos con motivo del acaecimiento de riesgos extraordinarios”, el CCS y UNESPA suscribirán próximamente la correspondiente adenda al Convenio para recoger, en un documento único, los aspectos concretos de la tramitación, peritación y pago de los siniestros de los citados episodios.
- d. La tramitación por el CCS de aquellas solicitudes de reembolso correspondientes a las TCA “Aline” y “Bernard” que las entidades aseguradoras hubieran ya presentado previamente a la publicación de la presente nota informativa mediante el Sistema “SCCS”, disponible a través de TIREA, de acuerdo con las indicaciones de la nota informativa de 30 de noviembre de 2023, continuará por esa misma vía.

Madrid, 28 de febrero de 2024